



Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2021

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente MATHEO PRIETO GONZALEZ identificado con CC N° 1001186680, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 09-03-2021 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Ahorro programado	225284810	Activo	2021-03-09

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

BANCO ITAÚ

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4261818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6351818
Bucaramanga 6971818 Manizales 8879818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.itau.co

Dr. Jose Federico Ustariz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente, Carrera 11 A No. 98 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 61081614. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, defensoronitau@ustarizebogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.